

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del municipio de Casas de Juan Núñez, siendo las diez horas del día 30 de diciembre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres. concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la cual han sido debidamente convocados. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Alonso Cutanda Moreno, asistido por la Secretaria accidental de la Corporación Dña. M^a Ángeles Pérez Herreros.

CONCEJALES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alonso Cutanda Moreno

Grupo P.P.:

D. Ramón Gómez Moreno.

Dña. M^a Llanos Pérez Davia.

Dña. Isabel Moreno Sáez.

Dña. Amparo Honrubia Davia.

Grupo P.S.O.E.:

D. Juan Carlos Gómez González.

D. José Manuel Salas Gil.

Dña. Sandra González Alcahut.

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. Nicolás Jiménez Cano.

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. M^a Ángeles Pérez Herreros.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar por iniciada la sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

En primer lugar el Sr, Alcalde propone un punto de urgencia relativo a la moción presentada por el Partido Popular sobre la asunción de los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que textualmente dice así:

“D/Dña. Alonso Cutanda Moreno, en representación de si mismo/a o de un grupo político, etc. (Partido Popular) en el Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez al amparo de lo establecido en la normativa aplicable eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate la siguiente Moción sobre la asunción de los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, forma parte integrante del ordenamiento jurídico nacional, al haber sido firmada y ratificada por el Estado Español, surtiendo plenos efectos desde el 3 de Mayo de 2008.

Este tratado internacional, el primero de derechos humanos del siglo XXI, instaura normativamente el modelo social de la discapacidad, nueva concepción sobre esta parte de la diversidad humana y social que se proyecta de lleno en las legislaciones, las políticas y las estrategias oficiales de los estados parte, entre ellos España, que han de adaptar todos sus dispositivos de acción pública a los principios, valores y mandatos de este instrumento jurídico mundial.

Este tratado, de obligado cumplimiento, define los derechos humanos en clave de discapacidad, lo que significa que establece los requisitos de igualdad, no discriminación y autonomía en el reconocimiento y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Así mismo, señala que el tratamiento de la discapacidad debe ser transversal, por cuanto las personas con discapacidad están en todos los ámbitos de la vida en sociedad, y también sectorial, pues existen necesidades concretas como colectivo. Por otra parte, marca que el desarrollo de sus preceptos requiere de un dialogo continuado con las organizaciones de las personas con discapacidad y sus familias, así como con las niñas y niños con discapacidad.

La obligación de correspondencia y ajuste entre la Convención y el ordenamiento interno del país firmante, en los estados compuestos, como el español, en los que hay varias instancias de poder – estatal, autonómico y local, alcanza no solo al nivel estatal, sino al resto de poderes territoriales. Esta obligación territorial la establece tanto la Convención como la Constitución, como la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, que establece la obligada observancia de los mismos por parte de todos los poderes públicos, así como la de velar por su adecuado cumplimiento (art. 29). La misma norma recuerda que son de aplicación directa así como su prevalencia sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico en caso de conflicto (art. 30 y 31).

Hasta el momento, y a pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Convención en España – mayo de 2008-, existe una amplia falta de desarrollo de las previsiones contenidas en la Convención a nivel municipal, que es precisamente el ámbito de referencia inmediato donde se desarrolla la vida en sociedad de las personas con discapacidad.

Con objeto de dar ejecución, en el ámbito de este Ayuntamiento, a los mandatos jurídicos internacionales derivados de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, y de dotar de una nueva sistemática legal de promoción, protección y garantía de la igualdad de las mujeres y hombres con discapacidad que residen en la localidad, se presenta la siguiente para su aprobación.

MOCION

El Ayuntamiento asume los valores y principios de la Convención enunciados en su artículo 3: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. Constituyéndose estos en principios una guía que se compromete a respetar e incluir en toda actuación del Ayuntamiento ya incida su actuación de forma transversal o sectorial en materia de discapacidad.

El Ayuntamiento se compromete a un dialogo activo, constructivo e intenso con el movimiento social de referencia territorial de la discapacidad, que ha de ser participe y agente decisivo en las actuaciones de la Corporación Municipal que desarrollen la convención.

El Ayuntamiento se compromete a realizar una revisión transversal e integral de su normativa, políticas, estrategias y programas a fin de garantizar su plena armonización con las disposiciones de la Convención.

El Ayuntamiento se compromete a la adopción de una estrategia en la aplicación de la Convención con un presupuesto asignado, plazos, así como un mecanismo de seguimiento.

El Ayuntamiento se compromete a incluir los fines de la Convención en toda política, estrategia, programa o acción, tanto transversal como sectorial que incida en la vida y derechos de las personas con discapacidad, en los que incluirá indicadores específicos en materia de discapacidad.

El Ayuntamiento promoverá de forma especial todas las políticas de reconocimiento y garantía de la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en la vida local, con especial incidencia de las cuestiones relativas a proteger y garantizar la accesibilidad, el diseño universal y los ajustes razonables, que deben facilitarse tanto por la administración como por el resto de la sociedad.

El Ayuntamiento, en aquellos ámbitos que no sean de su competencia pero que sean necesarios para la garantía de la Convención, promoverá ante el Gobierno de la Comunidad Autónoma la adopción de la normativa que sea adecuada a los fines de la Convención.

En Casas de Juan Núñez, a 30 de noviembre de 2015.”

Se procede a dar lectura a esta moción y queda aprobada por unanimidad la urgencia de la misma.

Punto 1º.- APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA 2016.

Por unanimidad se acuerda que serán festivos locales en el año 2016, los días 15 de enero (viernes) y 13 de mayo (viernes).

Punto 2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 una vez cumplidos todos los trámites reglamentarios es aprobada por mayoría del Grupo Popular, con la abstención del grupo P.S.O.E.

Punto 3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

La liquidación de la cuenta general del ejercicio 2014 una vez cumplidos todos los trámites reglamentarios es aprobada por mayoría del Grupo Popular, con la abstención del grupo P.S.O.E.

Punto 4º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO PARA LA INSTALACIÓN DE BADENES EN TODO EL CRUCE DE LA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde manifiesta que debido a la alta velocidad de los vehículos a su paso por la travesía de la localidad propondrá la Consejería de Fomento la necesidad de que realicen un estudio en los puntos clave de la misma para ubicar los badenes que se

estimen oportunos al fin de aminorar la velocidad. El portavoz del P.S.O.E. manifiesta que el enunciado del punto en la convocatoria es erróneo dado que la Consejería de Obras Públicas es en la actualidad es la Consejería de Fomento y que en caso de realizar el estudio se les haga saber para su comprobación.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Punto 5º.-APROBACIÓN INICIAL DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE GASTO.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de realizar para transferencia de créditos entre partidas de diferente grupo de función y conforme a la disponibilidad de crédito a minorar. Cumplidos los trámites reglamentarios, el expediente es aprobado por mayoría del Grupo Popular con la abstención del grupo P.S.O.E.

Punto 6º .- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA GRABACIÓN DE PLENOS.

Se debate la propuesta realizada en la anterior legislatura por la concejala del grupo A.E.I. y que fue apoyada por el grupo P.S.O.E. para proceder a la grabación de los Plenos mediante video. Manifiesta el Sr, Alcalde que se dotarán los medios necesarios para llevar a cabo la grabación en audio del contenido de cuanto se manifieste en las sesiones. Reitera el portavoz del grupo P.S.O.E. que debería grabarse las sesiones en video y regular el contenido mediante una ordenanza municipal. La referida propuesta es aprobada por mayoría del Grupo Popular con el voto en contra del grupo P.S.O.E. al entender que la grabación en audio es insuficiente.

Punto 7º.- DAR CUENTA A LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.-

El portavoz del grupo P.S.O.E. solicita información sobre el Decreto 153/15 aprobando la renovación de la póliza de crédito . El Sr. Alcalde informa que se ha llevado a cabo esta renovación a fin de tener disponibilidad económica en caso de ser necesario.

Pregunta el portavoz del grupo P.S.O.E. respecto del Decreto 105/15 por el que se aprueba el pago de la factura de señalizaciones para llevar a cabo el III Circuito de la BTT. El Sr. Alcalde responde que se ha obtenido una subvención por parte de la Excm. Diputación Provincial de Albacete para señalar el circuito que se va a realizar con motivo de esta prueba y que dichas señalizaciones quedarán para otros recorridos.

Pregunta el portavoz del grupo P.S.O.E. por el detalle de la factura emitida al Ayuntamiento por la empresa Almacenes Bigotes S.L. el concejal del Grupo Popular manifiesta que se corresponde con los trabajos efectuados por el hundimiento de la cuneta en el camino de Valdeganga.

Pregunta el portavoz del grupo P.S.O.E. solicita información del pago de facturas a la razón social Palazón Instalaciones Eléctricas S.L. (Decreto 136/15) . Manifiesta el Sr. Alcalde que se corresponde con el arreglo del tejado del auditorio concretamente por el deterioro del aire acondicionado con motivo del temporal de piedra que se dio en el municipio el día 30 de agosto de 2015 y que este señor subcontrató el resto de la obras de albañilería descritas en la factura.

Punto 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el portavoz del grupo P.S.O.E. hace constar que no se les ha facilitado cuatro actas de Plenos celebrados con anterioridad al presente, manifestando que se deben facilitar las mismas. En este sentido el Sr. Alcalde manifiesta que tanto el secretario interino se encuentra de baja médica y la secretaria que lo sustituyó también indicando que se les hará saber tal circunstancia.

Seguidamente el portavoz del grupo P.S. O.E. manifiesta en relación a la urgencia de la moción presentada por el Grupo Popular sobre asunción de principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad la cual aprueba su grupo , que debería tenerse en cuenta también las necesidades del municipio en cuanto a asistencia de los servicios de la Manchuela y que el Sr. Alcalde ha decidido suprimir dejando a los colectivos de mujer y de menores sin este servicio. El Sr. Alcalde indica que el coste del servicio es muy elevado habiendo resultado el año anterior un montante de 18.000,00 € El portavoz del grupo P.S.O.E. manifiesta que esta cuantía se produjo por haber tenido que hacer frente a los gastos de despido de los trabajadores el cual llevó a cabo el gobierno del P.P.

El portavoz del grupo P.S.O.E. manifiesta que les faciliten información respecto a por qué sigue realizando la toma de lectura de agua el fontanero y el operario de servicios múltiples cuando entienden ellos que si optaran a realizar este trabajo el personal que está inscrito en la bolsa de empleo sería más rentable para las arcas municipales. Asimismo preguntan por el coste de la hora del fontanero a lo que responde en Sr. Alcalde que en este momento no lo puede precisar.

El portavoz del grupo P.SO.E. pregunta si se ha realizado algún estudio o proyecto para construir badenes en las Cuevas de San Pedro dado que han comprobando que algunos de ellos se están quitando. El Sr. Alcalde manifiesta que no hay proyecto y que la construcción de estos badenes se han llevado a cabo a través de la petición del presidente de la Asociación del Barrio de las Cuevas de San Pedro y que ahora han existido quejas de vecinos que consideraban que había muchos y con mucha altura con lo cual se ha determinado suprimir algunos y rebajar su altura. El representante del grupo P.S.O.E. reitera que si hubiese existido algún estudio esto no hubiese sucedido.

Pregunta el portavoz del grupo P.S.O.E si ha finalizado el inventario del Auditorio Municipal dado que todavía no se les ha facilitado. Manifiesta el Sr. Alcalde que han realizado un inventario a través del Ceder de la Manchuela pero que no han facilitado informe alguno. El portavoz del grupo P.S.O.E. manifiesta que en todo caso lo que se debe hacer es llevar a cabo el recuento de cuanto material esté ubicado en el auditorio entre los dos grupos políticos. El Sr. Alcalde manifiesta que no existe inconveniente alguno para llevarlo a cabo de esta forma.

Respecto del gimnasio municipal, pregunta El portavoz del grupo P.S.O.E. si se va a proceder a su apertura. En este sentido la concejala del grupo Popular, M^a Ilanos Pérez Davia manifiesta que se han interesado algunas personas y que se procedería nuevamente a llevar a cabo una concesión administrativa. El grupo P.S.O.E. a través de su portavoz hace constar que se deberían habilitar recursos para llevar una buena gestión del servicio.

Pregunta el portavoz del grupo P.S.O.E. respecto del espectáculo que se va a realizar del Mago de OZ que si se va a cobrar alquiler al grupo que lo va a realizar tal como establece la ordenanza. Manifiesta el Sr. Alcalde que se les va a cobrar el importe establecido y hace saber que a la Asociación de Pensionistas y Jubilados “San Pedro Apóstol” a pesar de tener ánimo de lucro no se les cobra cuando realizan algún evento.

Respecto al POS 2014, pregunta el portavoz del grupo P.S.O.E. si las obras que se están llevando a cabo de construcción de nichos en el Cementerio Municipal han finalizado. El Sr. Alcalde contesta que todavía no y que no puede precisar cuándo finalizarán dado que es la Excma. Diputación quien las está realizando a través del programa descrito.

Manifiesta el portavoz del grupo P.S.O.E. que entendía que los nichos se podían haber construido con otra orientación y que Diputación los habría hecho para lo cual debía haberse justificado por parte del Ayuntamiento ese cambio.

Asimismo manifiesta el portavoz del grupo P.S.O.E. que las obras debían haber finalizado el 24 de diciembre de 2015.

Responde el Sr. Alcalde que al ser la ejecutora de las obras la Excma. Diputación Provincial son sus servicios técnicos quienes tienen que velar por el cumplimiento de los plazos.

El portavoz del grupo P.S.O.E. pregunta si las exigencias en la concesión de licencias de obras se dan por igual entre todos los ciudadanos del municipio pues su grupo entiende que no es así. El Sr. Alcalde manifiesta que se piden a todos los solicitantes los mismos requisitos.

El portavoz del grupo P.S.O.E. manifiesta que a partir del 01/01/2016 este Ayuntamiento dejará de pertenecer a la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela con lo cual se dejarán de prestar servicios sociales tales como atención a la mujer, atención a los menores, etc. por decisión del equipo de gobierno y que será una merma muy importante en el desarrollo de los servicios sociales en el municipio.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 11:15 horas, en el lugar y fecha arriba mencionados, de lo cual como Secretaria Acctal, doy fe.

EL SECRETARIA ACCTAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: M^a Angeles Perez Herreros

Fdo.: Alonso Cutanda Moreno